

## **RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

### **Aprobación de nueva Relación Provisional de Persona/s Seleccionada/s correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo de estabilización del empleo temporal derivado del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la provisión de dos (2) plazas de Auxiliar de Enfermería con PL2NP.**

Mediante Resolución número 45/2022 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 19 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 248 de fecha 30 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), correspondientes a las plazas a proveer conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como a la aprobación de las Bases que regirán la indicada convocatoria.

Tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 62 de fecha 11 de marzo de 2024 se abrió el plazo de presentación de instancias determinado en las bases reguladoras del proceso de convocatoria, que fue ampliado tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 67 de fecha 16 de marzo de 2024 la corrección del anuncio citado.

Finalizado el plazo de reclamaciones a las calificaciones provisionales, el Tribunal Calificador ha remitido las calificaciones definitivas de este proceso selectivo que han sido publicadas con fecha 11 de febrero de 2025 en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi y el tablón de anuncios de la Residencia Municipal, concediéndose un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada.

Una vez finalizadas las fases y actuaciones previstas en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, mediante Resolución número 11/2026 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 2 de febrero de 2026, se aprobó la relación definitiva de personas seleccionadas en este proceso selectivo, resolución que se publicó en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi y en el tablón de anuncios y la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi así como en el BOB de fecha 6 de febrero de 2026.

Mediante Resolución número 54/2026, de 20 de julio de 2026, de la Presidencia del Organismo Autónomo, se declara a Doña Eva Agustina Rodríguez Alaez, tras su nombramiento como personal laboral fijo en el proceso selectivo de estabilización del empleo temporal derivado del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en situación de excedencia voluntaria para prestar servicios en el sector público, con efecto 24 de julio de 2026 en el mismo momento de la formalización del contrato laboral fijo.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de las Bases generales reguladoras del proceso así como lo establecido en el artículo 10.1 de las Bases generales se procede al llamamiento de la siguiente persona aspirante en el proceso.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases generales reguladoras del proceso y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 10.f) de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados en sesión plenaria ordinaria 8/2008, de 26 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de las personas seleccionadas, con indicación de la plaza y puesto de destino que le corresponde, atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos y al orden de puntuación de cada persona aspirante y las preferencias manifestadas:

**Aspirante: \*\*\*5651\*\*, Natividad Lorenzo Pérez.**

| NÚMERO DE PLAZAS | PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS   | CARACTERÍSTICAS |          |    |
|------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----|
| 1                | R003017 Auxiliar de Enfermería | Subgrupo C2     | Perfil 2 |    |
|                  |                                |                 | P        | NP |
|                  |                                |                 |          | 1  |

**Segundo.-** Establecer un plazo común de reclamaciones y subsanaciones de los requisitos específicos del puesto adjudicado a la persona aspirante, de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución no cabe interponer recurso administrativo alguno, por tratarse un acto de trámite no cualificado.

Santurtzi, a ocho de septiembre de 2026

**PRESIDENTA  
DEL ORGANISMO AUTONOMO  
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

**SECRETARIA - DELEGADA**

Fdo.: Itziar Carrocera Fernández

Fdo.: Susana Martín Revilla